



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSR-SJB: 173/2024.-

Comodoro Rivadavia, 02 de agosto de 2024

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora Dra. Guillermina Oviedo, en su carácter de Coordinadora de la carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que importa desarrollar actividades formativas en el área temática, durante este ciclo lectivo 2023.

Que la propuesta se vincula con intereses formativos de la Facultad.

Que el Seminario de Doctorado: "Taller de tesis III" plantea en su recorrido tres ejes: uno vinculado a la construcción del estado del arte en el proceso de búsqueda de información, otro que referencia a la metodología y el tercero y último centrado sobre la escritura académica.

Que el seminario plantea como objetivos reconocer la lógica propia de pensamiento en el planteo de problemas de investigación inherentes a las Ciencias Sociales y Humanas; reconocer supuestos subyacentes propios de la investigación humana y social en los diseños de tesis; acceder a las herramientas intelectuales básicas para la comprensión y dominio de los requerimientos de la escritura académica y actualizar para su versión final las producciones parciales del plan de tesis de Doctorado.

Que en los mismos se pretende lograr articulaciones fecundas entre la investigación y el posgrado.

Que se trata de un seminario para el Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad.

Que los docentes a cargo cuentan con antecedentes académicos destacados para emprender tal proyecto.

Que la Dra. Graciela Iturrioz y el Dr. Gabriel Carrizo, docentes responsables del seminario "Taller de tesis III", han planteado la realización del mismo a través de encuentros presenciales y virtuales para la propuesta.

Que la Universidad dispone de un sistema institucional de Educación a Distancia (Ord. CS N°174/2018).

Que por Resolución CD FHCS N°160/2020 "Clases sincrónicas y asincrónicas para espacios curriculares de carreras de posgrado. Dimensiones didácticas y operativas", se dispone recomendaciones para la virtualización de las actividades de posgrado.

Que lo presentado se encuadra en la normativa vigente.

...//



...//2.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, ppdos.

**POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar aval académico al Seminario de Doctorado: "Taller de tesis III", en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, con una carga de 72 (setenta y dos) horas, a dictarse mediante la realización de siete encuentros en forma combinada (presencial y virtual) y tutorías con entrega de producciones individuales de acuerdo al siguiente cronograma: los días 12, 16, 19, 23, 26, 30, de agosto y 02 de septiembre del año 2024.

Art. 2º) Designar a los docentes Dra. Graciela Iturrioz, (DNI 18.065.476), y al Dr. Gabriel Carrizo, (DNI 23.439.107), a cargo del dictado del Seminario indicado en el art. 1 de la presente.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 173/2024.-


Lic. José Giri
Secretario


Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente